

DIÁSPORA VENEZOLANA Y RECEPTIVIDAD SURAMERICANA: EL CASO CHILENO (2015-2019)¹

GILBERTO ARANDA *
NICOLÁS GISSI **

Resumen

El objetivo del artículo es analizar la diáspora de personas procedentes de Venezuela, mirada como una de las emergencias complejas más relevantes en América Latina en los últimos cinco años. El énfasis está puesto en el análisis sobre la evolución de las políticas migratorias a partir de una revisión legislativa, análisis de políticas y el estudio sobre las medidas institucionales adoptadas por Chile, en el marco de la existencia de políticas de Estado enfocadas en temas migratorios. De este artículo se desprende que la política implementada no resulta suficiente, en un contexto de coordinación y colaboración regional sudamericana desdibujada como consecuencia de la crisis sanitaria planteada por la pandemia del covid19, y sus efectos inmediatos de clausura de las fronteras nacionales. Esta medida preventiva de urgencia, sin embargo, no atendió la relevancia de un diálogo entre Estados que evaluara el impacto sobre poblaciones migrantes en situación precaria, particularmente la colectividad venezolana en la región.

Palabras clave: migración venezolana, crisis humanitaria, seguridad humana, política migratoria, Chile.

Venezuelan Diaspora and South American Receptivity: The Chilean Case (2015-2019)

Abstract

The objective of the article is to analyze the diaspora of people from Venezuela, seen as one of the most relevant "complex emergencies" in Latin America in the last five years. The emphasis is placed on the analysis of the evolution of migration policies based on a legislative review, policy analysis and the study on the institutional measures adopted by Chile, within the framework of the existence of State policies focused on migration issues. This article shows that the implemented policy is not sufficient, in a context of South American regional coordination and collaboration blurred as a consequence of the health crisis caused by the COVID19 pandemic, and its immediate effects of closing national borders. This emergency preventive measure, however, did not address the relevance of a dialogue between States that evaluated the impact on migrant populations in a precarious situation, particularly the Venezuelan community in the region.

Keywords: Venezuelan Migration, Humanitarian Crisis, Human Security, Immigration Policy, Chile.

Diaspora vénézuélienne et réceptivité Amérique du sud: Le cas chilien (2015-2019)

Résumé

L'objectif de l'article est d'analyser la diaspora des Vénézuéliens, considérée comme l'une des "urgences complexes" les plus pertinentes en Amérique latine au cours des cinq dernières années. L'accent est mis sur l'analyse de l'évolution des politiques migratoires sur la base d'un examen législatif, d'une analyse des politiques et de l'étude sur les mesures institutionnelles adoptées par le Chili, dans le cadre de l'existence de politiques publiques axées sur les questions de migration. Cet article montre que la politique mise en œuvre n'est pas suffisante, dans un contexte de coordination et de collaboration régionale sud-américaine floue du fait de la crise sanitaire provoquée par la pandémie COVID19, et ses effets immédiats de la fermeture des frontières nationales. Cette mesure préventive d'urgence n'a toutefois pas abordé la pertinence d'un dialogue entre les États qui a évalué l'impact sur les populations migrantes en situation de précarité, en particulier la communauté vénézuélienne de la région.

Mots-clés: Migration vénézuélienne, crise humanitaire, sécurité humaine, politique d'immigration, Chili.

1. Agradecemos el apoyo del Programa U-Redes, de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), Universidad de Chile. Presentamos aquí resultados del Proyecto "U-Nómades. Red de Investigación Socio-Anropológica en Migraciones, Relaciones Interculturales y Políticas Públicas" (2017-2020), así como del Proyecto Fondecyt Regular 1200082: "Construyendo el futuro desde Chile: Prácticas, imaginarios y arraigos entre migrantes venezolanos, colombianos y haitianos residentes en Santiago y Valparaíso" (2020-2023), en Chile..

Introducción

Venezuela dejó durante la última década de ser un país de inmigración para convertirse en uno de emigración. El éxodo venezolano por América del Sur se ha generado fundamentalmente como una opción frente a la falta de trabajo, la inseguridad producto de la violencia, la búsqueda de desarrollo individual y familiar, oportunidades de educación, así como al acceso a bienes y servicios escasos desde hace dos décadas, y mayoritariamente durante el Gobierno de Nicolás Maduro. Ante tal incertidumbre, y la falta de respuestas frente a la profundización de estos conflictos, un porcentaje importante de la población económicamente activa y sus familias comenzaron a emigrar a diferentes países y ciudades, de acuerdo con su poder adquisitivo y/o ahorros, y su capacidad para insertarse en la nueva sociedad que los recibe.

En la historia de Chile se pueden reconocer cuatro etapas migratorias. Un primer momento a mediados del siglo XIX, cuando era prioritario poblar el territorio, especialmente el sur de Chile, se buscaba la llegada de población europea, generándose una migración norte-sur, en el contexto del evolucionismo y positivismo decimonónico. Un siglo después, en que a escala global la tendencia de las migraciones cambia de dirección hacia un sentido sur-norte y en el marco del Gobierno militar chileno (1973-1990) y de la polarizada Guerra Fría, se identifica una segunda etapa en la que se intensifica la restricción de extranjeros, creándose el Decreto Ley 1.904 en 1975, basado en el enfoque de la seguridad nacional y de control soberano de la frontera, concibiéndose a los migrantes como una amenaza. Chile deviene en este periodo más bien en un país de salida, de exilio. Un tercer momento es entre el año 1991 y 2017, en un escenario de democratización, estabilidad política y crecimiento económico, en que Chile se convierte en un receptor de migrantes sur-sur, atraídas las personas latinoamericanas y del Caribe por las posibilidades de mejorar sus condiciones económicas (Aninat y Vergara, 2019). Una cuarta etapa se está viviendo desde abril de 2018, cuando el presidente Sebastián Piñera (2018-2022) presenta la Reforma Migratoria (Gissi, Aruj y Polo, 2020).

En el último registro oficial de migrantes en Chile se publicó en 2020, observándose para el 31 de diciembre de 2019 un total de 1.492.522 personas extranjeras, de las cuales 763.776 son hombres y 728.746 son mujeres. Los principales cinco colectivos provienen de América Latina y el Caribe: Venezuela (30,5%), Perú (15,8%), Haití (12,5%), Colombia (10,8%) y Bolivia (8,0%), concentrando el 77,6% del total de la población extranjera residente en Chile (INE y DEM, 2020).

El objetivo del presente escrito es revisar las trayectorias de la diáspora venezolana hacia el sur y

proceder al análisis de las políticas migratorias de Chile durante los últimos cinco años (2015-2019), siendo el eje central las particularidades de la migración venezolana en este territorio, que residen fundamentalmente en las ciudades de Santiago, Viña del Mar y Valparaíso (INE y DEM, 2020), focalizándose en los procesos de atención y la evolución de las medidas adoptadas. En el plano metodológico, se realiza un abordaje casuístico que parte de la revisión legislativa, el análisis de políticas y el estudio sobre las medidas institucionales ante la migración masiva de venezolanos hacia Chile. Dicho análisis se basa en la identificación de garantías constitucionales y legales de la defensa de los derechos de los extranjeros, la evolución reciente de las diversas gestiones estatales y de cooperación internacional, la incidencia de elementos de índole diplomática, y la identificación de tendencias y consecuencias respecto de las medidas revisadas. Por último, a raíz de dichos elementos, se procede a generar reflexiones acordes a la naturaleza y la incidencia de la política migratoria implementada, sin perder de vista otras experiencias en el área.

Marco referencial

El proceso de creciente interrelación económica mundial y de liberalización de los mercados, favorece la mercantilización de todas las actividades humanas y, a la vez, acentúa la brecha entre incorporados y excluidos (de Sousa, 2010). Este proceso de mundialización de capital, mercancías, tecnología y servicios, tiende a generar migraciones internacionales involucrando los cinco continentes. Son una respuesta a las desigualdades entre países, que han acrecentado las barreras a la movilidad durante la última década. Las principales características de las migraciones recientes son: 1. Accesible: la mejora de los medios de comunicación y de transporte ha facilitado los desplazamientos, y ha generado la conciencia de las oportunidades de vida en los países más ricos y poderosos. 2. Diferentes procedencias: en un contexto de interconexión mundial que causa dependencia económica e inestabilidad política a los países pobres, la migración alcanza más países y zonas geográficas. 3. Plurales: hay distintos tipos de migrantes: refugiados, forzados, temporeros, de paso, de reagrupamiento familiar, inmigrantes establecidos. Los objetivos también son variados: subsistencia económica familiar, promoción social, reencuentro con el cónyuge o la familia. 4. Criminalizadas: el control fronterizo de los gobiernos en todo el mundo es cada vez más estricto: vallas electrificadas, refuerzo policial, muros, pues se asocia la migración a seguridad y delincuencia, en una manifestación evidente de la securitización de las fronteras (Buzan y Waeber, De Wilde, 1998) y que se expresa en barreras físicas, la llamada *teichopolítica* (Rosière, 2011), para prevenir el ingreso de migrantes

percibidos casi automáticamente como delincuentes o parte del crimen organizado -la crimigración (Stumpf, 2006)-. No son pocos los países en que los departamentos de extranjería y migración o los delegados del Gobierno por la inmigración dependen del Ministerio del Interior. 5. Feminizadas: la migración femenina es aproximadamente la mitad de los desplazamientos en el ámbito internacional, haciéndolo gran parte por iniciativa propia. Su ocupación en el sector de los servicios es cada vez más solicitada (Mas, 2001; Livi, 2012).

Desde mediados del siglo XX, las migraciones internacionales se han dirigido mayoritariamente desde los países más pobres del sur hacia los países más ricos del norte (S-N), pero hoy más de la mitad de estos desplazamientos se producen entre las sociedades del sur (S-S), países que cuentan con menos recursos para acoger a los recién llegados. Los y las emigrantes suelen preferir moverse hacia países vecinos, por razones de accesibilidad y de proximidad cultural, así como por contar con redes de parientes y amigos. Por su parte, los refugiados que huyen de conflictos y guerras también tienden a huir (Mezzadra, 2005) tras las fronteras de los Estados más cercanos, mientras que en el norte han aumentado las restricciones al asilo político. Los países se mueven en este siglo XXI entre un modelo de sociedad cerrada, como Japón (1% de extranjeros), y un modelo de sociedad abierta, como Canadá (20% de extranjeros). Para los primeros, la continuidad de la sociedad se produce casi exclusivamente a través de la reproducción biológica (natalidad), para los segundos, además de biológica la reproducción es social: los inmigrantes. En los años noventa predominaba el modelo abierto, sin embargo, hoy, dadas las crisis políticas (2001, ataque a las torres gemelas en Nueva York), económicas (2008, crisis financiera) y sanitarias (2020, pandemia de covid19), predomina en la opinión pública y en los gobiernos el modelo cerrado o protegido, que ha tendido a securitizar las fronteras, perdiendo fuerza la idea de migrar como derecho humano.

Respecto a las características y trayectorias de quienes deciden salir de su país, los migrantes S-N suelen ser personas con alta iniciativa y cierto acceso a información sobre los países de destino. En cambio, la mayoría de los desplazamientos de supervivencia, causados por desastres naturales, guerras, epidemias, entre otros, suelen tener como destino países vecinos. Así, contrariamente a la imagen que se suele tener sobre los inmigrantes de países pobres o en vías de desarrollo, muchos no forman parte de las capas más desposeídas de su sociedad, sino que sus motivaciones tienen relación con el ascenso social. Ahora bien, en las migraciones S-S, los mecanismos de expulsión (Sassen, 2015) presentes en un país, corresponden de manera dominante al éxodo de parte de la fuerza de trabajo con

orientación marcada por la reproducción del capital dentro de estructuras globales. Expulsado el nacional y convertido en migrante, cualesquiera sean las rutas que éste tome, por ejemplo, por los Andes o por el Amazonas en Sudamérica, debe buscar el sustento dentro de la precarización de la vida a que tienden las circunstancias migratorias.

Migrantes como los delineados suelen cambiar su residencia nacional en medio de situaciones críticas que pueden ser comprendidas a la luz del concepto de Emergencia Compleja acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS): “Una crisis humanitaria multifacética en un país, región o sociedad donde haya un colapso total o considerable de la autoridad, resultado de un conflicto interno o externo y que requiera la intervención internacional para su resolución” (OMS, 2008: 18). El último renglón suscita controversias respecto que abre distintas modalidades de injerencia de la sociedad internacional en asuntos domésticos de un Estado. Otra perspectiva más dúctil es la aproximación que prioriza la dimensión social de toda crisis: “cualquier situación donde haya una amenaza generalizada a la vida, la seguridad física, salud o subsistencia básica que esté más allá de las capacidades de las comunidades en donde residen para resolverla” (Martin, Weerasinghe y Taylor, 2014: 5). Este punto de vista no solo atiende la cuestión de los aparatos estatales, que lejos de exponer signos de colapso pueden haber acumulado tal grado excesivo de poder que se constituyen en amenaza para sus ciudadanos, sino que también a aquellos Estados determinados por la fragilidad de una autoridad política incapaz de cumplir funciones sociales básicas. Aunque el primero puede procurar estabilidad coercitiva, uno y otro carecen de la estabilidad consensual indispensable para construir instituciones que garanticen libertades individuales y derechos económicos y sociales (Bartolomé, 2006: 83).

Una perspectiva útil en este sentido es la que da cuenta del concepto de “Seguridad Humana” propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994 con dos versiones, una restringida y otra más amplia. Mientras la primera mirada apunta a que los seres humanos deberían estar libres de los miedos a su integridad física a cambios repentinos en sus condiciones de vida, la segunda agrega la dimensión de libertad respecto de las necesidades. Es decir que los individuos, independientemente de su domicilio, deberían sentirse libres de necesidades básicas, integrando las dimensiones de seguridad humana y desarrollo humano en el bienestar de la sociedad (Pérez de Armiño, 2015: 317). Este enfoque favorece la comparecencia de los derechos humanos en su multidimensionalidad, apuntando no sólo a la responsabilidad del Estado centrífugo respecto de la migración, sino de los Estados receptores de migrantes. La aceptación de este paradigma implica que las

autoridades estatales de la región dejen de entender a los migrantes como potenciales amenazas externas.

Criticidad de origen y trayecto

En el recorrido de los viajeros y el tránsito de los caminantes -como en el caso de muchos/as venezolanos/as hoy- Colombia, Ecuador, Perú y Brasil pueden ser tanto países hospedadores como de paso. La trayectoria migratoria se piensa y se juega entre los motivos de la salida, el desarraigo que se empieza a vivir, los miedos y sueños de un futuro mejor, manifestándose el riesgo que cada uno o cada familia toma, expresada en los cuerpos, en el habla y en el modo de comportarse, en las tácticas y estrategias a seguir. Se va así construyendo, experiencia tras experiencia, la biografía personal y la memoria familiar y colectiva. Por país de tránsito se entiende el país por el que pasa una persona o grupo de personas, en cualquier viaje hacia el país de destino, o bien desde el país de destino hacia el país de origen o de residencia habitual. El concepto de tránsito entraña una noción de temporalidad. Sin embargo, para muchos migrantes, en particular los que migran de manera irregular, el viaje hacia el destino previsto puede durar meses o incluso años. Ello pone en entredicho la noción misma de tránsito y plantea la cuestión de cuánto debe durar la estancia para que el país de tránsito se considere país de destino (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2016).

Llegados a destino, el posicionamiento que logren día a día los inmigrantes va a ir condicionando sus posibilidades de incorporación social y estabilidad en el nuevo país, quedando excluidos, integrados o bien en una situación de vulnerabilidad. Como señala Collier (2013), unos ganan y otros pierden, unos se lamentan, surgiendo entonces la posibilidad del retorno o de reemigrar, mientras otros están agradecidos. Este desafío tiene como marco una inscripción en los procesos capitalistas, en su versión neoliberal, caracterizados por la competencia, desigualdad social y Estados subsidiarios, que en las sociedades de llegada suelen generar fenómenos velados o explícitos de discriminación como la xenofobia, el racismo y la aporofobia, o rechazo a los pobres (Cortina, 2017), en el contexto de la construcción de nuevas interacciones sociales, a menudo asimétricas. Siempre habrá interés en mano de obra 'más barata', profundizando relaciones desiguales de producción y consumo. Así, los umbrales salariales a los que pueden acceder los migrantes les impedirán a muchos materializar parte de su imaginario, como el acceso a la vivienda propia y recuperar el estatus que tuvieron en sus lugares de procedencia, así como la ciudadanía (Balibar, 2013; Canales, 2015).

En estas condiciones económicas y políticas entrecruzadas, surgen los imaginarios sociales locales como producción de creencias y representaciones

colectivas, esto es, las imágenes construidas sobre los otros y nosotros, basadas en las subjetividades y contextos concretos donde se expresa y recrea la experiencia del migrante (Silva, 2014). Desde esta perspectiva, la capacidad de imaginar, bien sea en el proyecto migratorio, durante el viaje, en el proceso de inserción y en el asentamiento, permite devenir sujetos a los individuos, enfatizando la pluralidad de sus experiencias frente a la economía política del país de recepción. Los/as migrantes se caracterizan por observar el entorno desde afuera, tratando de aprehender lo que perciben, pero sin manejar la misma pauta cultural que el grupo con el que interactúa (Simmel, 1908; Schütz, 1944). Se suman entonces a las ansiedades y peligros del viaje, el tener que lidiar con aquellas construcciones imaginarias de la sociedad de destino, tanto sobre la comunidad nacional de origen (Anderson, 2007) a la que pertenece cada uno como a sus propios atributos personales.

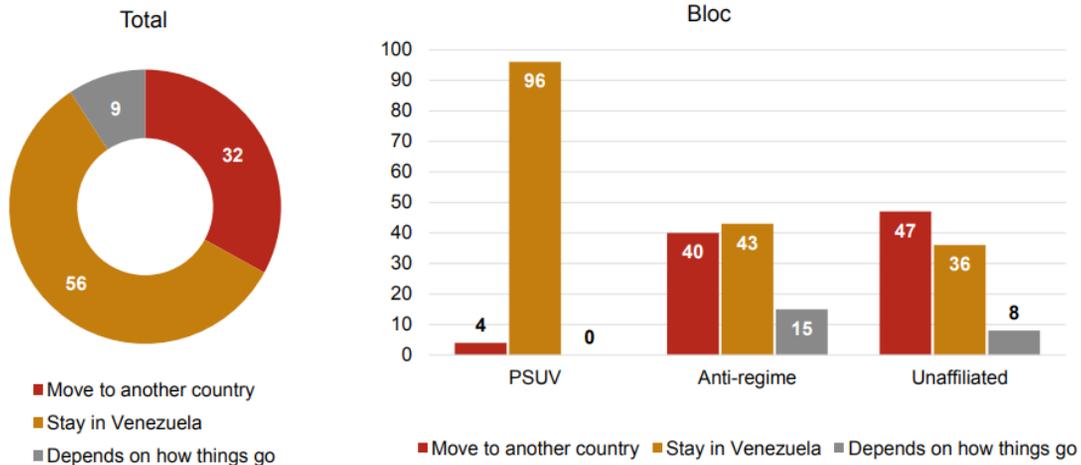
Ahora bien, no son solo los grupos más vulnerables los que se movilizan desde y hacia países del sur. Una parte de estas migraciones son protagonizadas por sujetos de estratos medios y altos, con estudios técnicos y universitarios, así como con distintos niveles de capital cultural y social. Por ello, si bien la diversidad de sexo, clase, edad y etnia son propias de la movilidad S-S, tales características también inciden en los patrones que siguen sus trayectorias migratorias, de concentración y/o dispersión espacial en los distintos barrios residenciales a los cuales tienen acceso en las ciudades de destino.

Producto de la crisis en la seguridad humana a partir de 2015, las salidas de Venezuela se aceleraron y masificaron por los factores de conflictividad política y sobre todo precariedad social imperante, por lo que pueden ser entendidas como "forzadas" al decir de Freitez (2019). Dicha dimensión ha sido relevada junto con la de 'migrante económico' Gzesh (2008), que la coloca como base de justificación de una más profunda cooperación internacional que disminuya la necesidad de migrar, más allá de las fronteras políticas (Gzesh 2008: 98). Desde luego, y en línea con el enfoque de seguridad humana, esta forma de migración también se vincula con vulneración a los derechos humanos, en tanto puede ser la razón de políticas de Estado que confieran prioridad a trabajadores con cierto conocimiento o habilidades sobre otro tipo que huya de una situación política de persecución, o se desplace impulsado por el deterioro de las condiciones de vida en su sociedad de origen (Castles, 2003).

En ese sentido, es una premisa de trabajo que incluso hasta antes de finales de 2019, en alusión a la cadena de estallidos sociales que conmovieron a parte de Sudamérica, existía cierta predisposición a migrar por una parte de la población residente en Venezuela (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Thinking about next few months, what would you prefer: move to another country or stay in Venezuela?

Thinking about the next few months, what would you prefer: move to another country or stay in Venezuela?



Fuente: GBAO, abril 2019.

En un estudio de migración en Colombia del Servicio Jesuita a Refugiados, realizado en base a encuestas aplicadas a migrantes venezolanos que cruzaron la frontera hacia ese país, se encontró que las principales razones psicosociales que motivan la migración son la inseguridad, la desesperación por lo que sucede en el país, los altos niveles de estrés en el día a día y la incertidumbre sobre el futuro (Bermúdez, Mazuera-Arias, Alborno-Arias, Morffe, 2018). De esta manera, la condición deficitaria de la percepción de la seguridad humana en sentido lato en Venezuela, y sus limitantes materiales para acceder a recursos de sobrevivencia, es un factor relevante para explicar la dispersión internacional de sus habitantes. Es decir, una parte importante de las personas disponibles para emigrar señala como razón la necesidad de satisfacer sus necesidades básicas, por lo que motivacionalmente el flujo respondería a búsqueda de mejores oportunidades de trabajo, asistencia económica a un familiar, el hambre, la incapacidad de mantener la calidad de vida y la falta de medicinas para su tratamiento médico.

Buscando otra tierra prometida

Una de las evidencias más claras de la emergencia compleja en Venezuela, ha sido el notable incremento en la emigración de venezolanos a algunos países de la región. Según cifras de Naciones Unidas, más de 4 millones venezolanos, equivalentes a más del 10% de su población, vivía fuera de su país en 2019 (ACNUR,

2019), estimándose que 1 millón y medio abandonó su hogar en los últimos 4 años (OIM, 2019). De esta manera, Venezuela dejó de ser un país de inmigrantes a ser un país de emigrantes en un breve lapso temporal.

Del total, como se puede observar en la Tabla 1, un 72,8% se encuentra en Sudamérica. Esto impuesta un giro respecto a la situación de 2015, cuando apenas un 12,5% de los migrantes venezolanos residían en esta región. Aun cuando la tendencia al alza se da en todos los segmentos de las Américas, fue mucho mayor en Sudamérica.

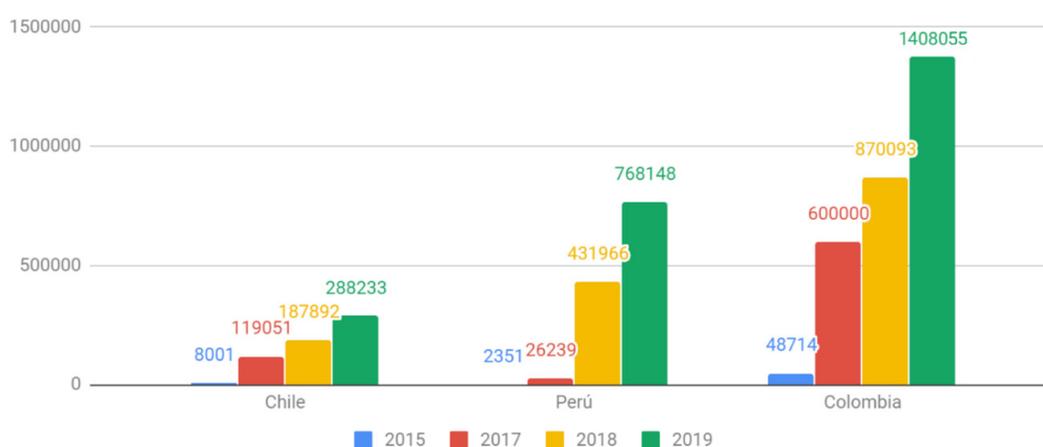
El reporte Tendencias Migratorias Nacionales en América del Sur, publicado en mayo de 2019 por la Oficina Internacional de Migraciones de Naciones Unidas (OIM, 2019), facilita la observación de la progresión de los flujos migratorios desagregados por país de destino. Entre 2017 y 2019 la mayoría de los migrantes venezolanos se dirigió principalmente hacia Estados Unidos, España, Colombia y Chile, aunque a partir de 2018 varios se comenzaron a radicar en Brasil, Perú y Ecuador ante las restricciones al ingreso en algunos de los primeros Estados receptores. Datos más recientes exponen el aumento de venezolanos en Colombia, Perú y Chile.

Si bien Colombia se ubicó como el Estado que recibió más inmigrantes venezolanos –sobre el millón de personas–, Perú fue el país donde el flujo creció más aceleradamente. Considerando los datos de 2017, y aquellos más recientes aportados por el Superintendente

Tabla 1. Evolución de la migración venezolana según región de destino 2005–2019

| Región | 2005 | 2010 | 2015 | 2019 |
|--------------------------|---------|---------|---------|-----------|
| Canadá y EEUU | 155,140 | 196,910 | 273,418 | 371,919 |
| América Central y México | 12,437 | 21,260 | 33,065 | 160,402 |
| Caribe | 24,367 | 19,629 | 21,074 | 119,333 |
| Sudamérica | 54,616 | 62,240 | 86,964 | 2,889,923 |
| Mundo | 437,280 | 556,641 | 695,551 | 3,969,951 |

Fuente: (OIM, 2019 p. 1. En: <https://data2.unhcr.org/es/documents/download/70344>)

Gráfico 2. Inmigrantes venezolanos en Chile, Perú y Colombia. 2015, 2017-2019

Fuente: OIM, 2019: 1. Dinámica de Migración Colombia-Venezuela. Migración Colombia. 30 de junio 2019 y Ministerio de Desarrollo Social de Chile. 2017

Nacional de Migraciones de Perú a comienzos de septiembre de 2018 (Sube a 431.000... 11 de septiembre de 2018), el incremento interanual de venezolanos en Perú fue de un 1546,27 %, superando, según este reporte, las 431.000 personas. Para principios de 2019 la cifra escaló hasta 768.148 ciudadanos venezolanos en dicho país (OIM, 2019).

En el caso de Chile, destaca cómo poblaciones de distinto origen nacional, con una experiencia de criticidad política o económica doméstica, o ambas, experimentaron la influencia del discurso acerca de un Chile próspero y certezas de bienestar (Gissi, Ghio y Silva, 2019). Dicho imaginario estuvo en el inicio de un ciclo creciente de migrantes de Latinoamérica y del Caribe con destino final a Chile, entre las cuales sobresalen los venezolanos desde 2015. En este caso, si bien tiene un aumento menos súbito con respecto a Perú, de todas formas, presenta una importante tendencia al alza: un 57,82% en el periodo 2017-2018, lo que

apuntaría a 2017 como el año en que la inmigración venezolana experimenta un notorio incremento. De esta manera, como registra la Encuesta Casen (Ministerio de Desarrollo Social, 2017), se convirtieron en la mayor comunidad migrante presente en Chile, superando a grupos históricamente numerosos como peruanos y argentinos. Este número sería aún mayor según la más reciente cifra entregada en el ya citado comunicado de la OIM, llegando a las 288 mil personas. Destaca la región más densamente poblada de Chile, la Metropolitana, con un total de 885.908 extranjeros residentes, el 59,4 del total nacional, siendo la comunidad venezolana la mayoritaria en 2019 con un 32,5% del total de migrantes, presentando un incremento de 6,6 puntos porcentuales respecto a 2018 (INE-DEM, 2020:18, 35).

Geográficamente, según muestran los datos, los migrantes venezolanos ya no solo se dirigen principalmente hacia EE.UU. como solía ser hasta 2015, sino que se han desplazado principalmente hacia

Sudamérica, siguiendo la ruta Colombia-Ecuador-Perú-Chile (Aranda y Bórquez, 2020), a la que se agrega el camino por el interior de Brasil (Polo, Gissi, Ramírez, Ospina y Pincowska, 2020). En consonancia con este cambio de orientación, desde 2015 el medio de transporte mayoritario de los venezolanos deja de ser el avión para subirse a un bus que atraviesa Ecuador y Perú para entrar por el norte a Chile (Stefoni, Silva y Brito, 2019).

Desde la respuesta de los Estados, se puede diferenciar entre regímenes migratorios nacionales más estables e integrales (Betts y Milner, 2019), como podían ser los acuerdos de residencia del Mercado Común del Sur (Mercosur), frente a otro tipo de políticas de corto plazo, focalizadas en la adaptación a un fenómeno emergente (Menjívar, Ruiz Ness, 2019: 5). Para ello, se adoptan instrumentos excepcionales que regula la inmigración. Esto es propio de países que no tienen experiencia histórica previa en lo que refiere a recibir flujos migratorios de estas dimensiones. En el caso de los migrantes venezolanos, como se ha hecho en Chile también con otros grupos migrantes como los haitianos, se implementaron instrumentos *ad hoc* para regularizar su ingreso y estadía (Acosta, Blouin y Freier, 2019). Es el caso de Colombia y Perú, que siguen dicho patrón regulatorio para responder al alto flujo de migrantes producido en el período indagado.

Mientras Colombia implementó el Permiso Especial de Permanencia, la Tarjeta de Movilidad Fronteriza y un Registro Administrativo de Migración Venezolana; Perú respondió con el Permiso Temporal de Permanencia y el Permiso de Trabajo Extraordinario. Brasil, con experiencia migratoria histórica, optó para responder a los flujos migratorios procedentes de Venezuela con la asignación de Residencias Temporales, un Plan de Vacunación e interiorización y una regularización de la estancia mediante un Visado Humanitario.

Es plausible considerar que el Estado de Chile enunció una de las respuestas más restrictivas de la región (Acosta *et al.*, 2019), aunque habría que considerar la reposición del pasaporte en Perú como requisito necesario para el ingreso de venezolanos, con cuatro excepciones: solicitantes de asilo, menores de 18 años, mayores de 75 años que presentan deterioro de su salud por el periplo y mujeres embarazadas en condición de vulnerabilidad. En el caso de Chile, el marco regulatorio específico para asuntos de migración y asuntos de extranjería se compone de dos normas principales dictadas durante la dictadura militar: la Ley de Extranjería (Decreto Ley N° 1.094 de julio de 1975) y su reglamento de aplicación (Decreto Supremo N° 597 de junio de 1984). Al respecto, Stefoni, Acosta, Gaymer y Casas-Corder (2010), apuntan al marcado carácter regulatorio, administrativo e infraccional, para entrada de extranjeros en el país y a las condiciones para su permanencia. Se trata de un

reglamento de perfil restrictivo y discriminatorio, con una clara orientación policial y centrada en el control y la seguridad del territorio (Cano y Martínez, 2009), con bases ideológicas en la Doctrina de la Seguridad Nacional. Este énfasis genera, además, una falta de consideración de los derechos de los migrantes como elemento prioritario (UDP, 2009: 243). En su lugar la gestión doméstica de la migración adquiere un fuerte acento en la seguridad interna (Polo *et al.*, 2020), como aparece en aspectos del Plan Frontera Norte (Aranda y Ovando, 2018).

Si bien la OIM destaca algunas de las iniciativas de regularización de los inmigrantes, resulta evidente que frente a la magnitud migratoria, los mecanismos de regularización ensayados son insuficientes, especialmente si se considera las limitaciones adicionales que implican instrumentos como la Visa de Responsabilidad Democrática que otorga Chile desde 2018 a ciudadanos venezolanos para residir temporalmente con periodo de vigencia de un año, prorrogable por el mismo periodo y solo solicitable en los consulados de Caracas o Puerto Ordaz, sin estar disponible para quienes ya han migrado y se encuentran en Chile u otro país. El incremento progresivo de migrantes venezolanos a partir de 2017 y de otras latitudes -particularmente de Haití- movió al Gobierno del presidente Piñera a implementar este documento para el caso de los venezolanos, argumentando su compromiso por la protección de los derechos humanos de dicho país, cuestión que sería replicada en Colombia, Ecuador, Argentina, Perú, Brasil y Uruguay, por citar otros países. Dicha iniciativa se esgrimió con el eslogan de la “necesidad de ordenar la casa”, en referencia a un supuesto desorden en que habría caído la administración de Bachelet en la materia y fue suplementaria a la eliminación de la visa por motivos laborales. El nuevo visado, aunque sobre el papel facilitaría la opción de una migración regular ordenada previa obtención de una plaza laboral para solicitantes con expectativas de obtener la residencia en Chile, en la práctica se tradujo en dificultar el proceso de completar requisitos y una baja tasa de otorgamiento (Stefoni, 2018), más la paradoja de solicitud de certificado antecedentes que debía ser expedido por la propia autoridad venezolana que el Gobierno chileno desconoció durante el primer semestre de 2019, producto de la situación interna del país.

Según cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 21 de noviembre de 2018, 90.464 venezolanos habían solicitado la Visa de Responsabilidad Democrática (MINREL, 2019). De estas peticiones, se habían otorgado 16.391 visas (18,1%). Además, para ese entonces, existían 11.378 aún en proceso, 18.133 fueron rechazadas por falta de antecedentes, y 500 terminaron cerradas sin otorgar, es decir, iniciaron su tramitación, pero no se concretó el otorgamiento. Por otra parte, las solicitudes que estaban pendientes por

procesar hasta esa fecha ascienden a 44.062, lo que equivale a un 48,7% del total. También el proceso sumó nuevos requisitos, lo que dificultó más la concreción del visado: la necesidad de vigencia del pasaporte por al menos 18 meses y para los menores de edad un acta de nacimiento apostillada con su código de validación.

En el caso de aquellos que buscan asilo, la situación tampoco es mejor. De los cientos de miles de venezolanos que han solicitado asilo en distintos países del mundo, muy pocos han obtenido el status de refugiados: de las 282.180 solicitudes hechas entre 2014 y junio de 2018, solo el 2% fueron aceptadas (Camilleri y Hampson, 2018). Es relevante señalar que se han realizado acciones mancomunadas, o al menos un marco común, para enfrentar la migración venezolana, respetando los derechos de los migrantes y facilitando el acceso a los mecanismos de regularización. Es el caso de la Declaración de Quito sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región del 4 de septiembre de 2018, de la cual se hacen parte los Gobiernos de la Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. El documento compromete cooperación en “la provisión de asistencia humanitaria; acceso a mecanismos de permanencia regular, incluyendo la consideración de procesos de regularización migratoria; combate a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes; lucha contra la violencia sexual y de género; protección infantil; rechazo a la discriminación y la xenofobia; acceso a los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado; y, en general, continuar trabajando en la implementación de políticas públicas destinadas a proteger los derechos humanos de todos los migrantes” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, 2018).

Como se ha señalado, este desplazamiento masivo de venezolanos en la región ha fortalecido la idea de una crisis humanitaria constituida a partir de la vulneración de los estándares de seguridad humana respecto de la alteración repentina del *modus vivendi*, y de la satisfacción de necesidades básicas. Dichas condiciones lo transforman en un caso de implicancias internacionales y domésticas, -interméstico (Manning, 1977)-, esta doble dimensión afecta las cuestiones nacionales, además de gravitar sobre la política exterior, y por intermedio de ésta, con capacidad de afectar las relaciones con terceros países (Hollifield, 2012). Allí radicaría el factor del incremento del caudal migratorio de venezolanos hacia países del Pacífico sudamericano que terminó incidiendo en la constitución del Grupo de Lima y el apoyo de Chile y Ecuador a la iniciativa colombo peruana (Aranda y Bórquez, 2020).

Si la migración ha jugado un papel relevante en la percepción de criticidad venezolana, la respuesta de los Estados indica la disparidad legislativa para la recepción a venezolanos en áreas del Caribe, la Comunidad

Andina (CAN) o el Mercosur. Así, afirmamos que los países sudamericanos de la Alianza del Pacífico tuvieron respuestas a corto plazo y focalizadas en la reticencia a otorgar calidad de refugiados a venezolanos, cerrando gradualmente sus fronteras a dicho movimiento. A este respecto cabe consignar que los giros ideológicos incidieron en respuestas más restrictivas con variación en la adaptabilidad a la oferta de asistencia e integración –situación sanitaria, homologación de títulos y participación en el mercado laboral– sobre los venezolanos avecindados en dichos países.

Lo paradójico, entonces, es que algunos de los Estados que más se esmeraron en la denuncia de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos del régimen de Maduro, implementaron un sistema selectivo y de restricciones a los migrantes venezolanos. Esto implica que, mientras en el campo internacional primó la faz declarativa y de denuncia al Gobierno venezolano, en el Grupo de Lima, por ejemplo, en el plano doméstico se privilegiaron políticas acomodaticias a las respectivas opiniones públicas nacionales respecto al tema migratorio.

La mayor comunidad migrante en Chile

La presencia venezolana en Chile cuenta con redes Chile-Venezuela a partir de los exiliados políticos, siendo casi 25.000 los chilenos que residían en Venezuela en 1980, viviéndose hoy para muchos venezolanos ‘una vuelta de mano’ (Rojas y Santoni 2013). El ingreso de venezolanos hacia Chile creció significativamente en los últimos cinco años, y en particular desde el 2017.

Dentro del perfil laboral, según datos del INE (2018) la población venezolana se ha dedicado mayoritariamente al comercio y servicios mientras espera la convalidación de títulos. Tiene que ver con el perfil que los caracteriza como profesionales, algunos altamente calificados, pero que para insertarse en la sociedad chilena tienen que empezar con trabajos que muchos nunca se imaginaron haciendo. En un estudio cualitativo (Gissi, Ghio y Silva 2019), se aprecia que para asentarse o no en Chile, se manifiesta como fundamental poder trabajar en la profesión que cada uno estudió, que conlleva la dificultad de la convalidación de estudios, aumentar el espacio de residencia cotidiana en las viviendas y adquirir algunos bienes. Estas aspiraciones se han visto favorecidas por la sensación de no ser discriminados en Chile hasta marzo de 2020, cuando aumentó la xenofobia en el país dada la crisis sanitaria del covid19 y el cierre de fronteras (Gissi, Aruj y Polo, 2020), y lograr movilidad socio económica ascendente.

Respecto de las reformas del presidente Piñera, una primera cuestión relevante fue la creación y eliminación de visas. En la legislación migratoria anterior, ha habido

problemáticas recurrentes con las visas laborales. Se reiteran en los discursos de los migrantes venezolanos las malas experiencias con las visas 'sujetas a contrato'. En el contexto de la reforma migratoria, se crearon tres visas consulares: a la comunidad haitiana se exige una visa que ha devenido en la práctica en una barrera jurídico política para su ingreso formal. Paralelamente a la visa consular dirigida a haitianos, y con foco en la reunificación familiar, se establece un Visado para Fines Humanitarios de 12 meses de duración, que solo se puede solicitar en el Consulado chileno en Haití y con un máximo anual de 10.000 visados, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la residencia definitiva. Por el contrario, la visa que se destinó a la comunidad venezolana fomentó su entrada hasta mediados de 2019. Sin embargo, ante el incremento del arribo de venezolanos por los pasos Chacalluta y Colchane, luego de que Perú dispusiera este mismo requisito, Chile exigió desde el 22 de junio de 2019 visa consular a venezolanos que ingresen como turistas.

Un segundo punto importante de la reforma migratoria de 2018, fue la regularización migratoria, siendo inscritas 155.707 personas. El 87% de estos casos ya está resuelto, y se han estampado 57.400 visas. Esta medida se complementó con la creación de un sistema de hora vía web para la realización de trámites, lográndose disminuir las filas en las calles, hecho que había simbolizado el gran flujo de migrantes que llegó durante el segundo Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (marzo 2014 a marzo 2018), no contándose con los servicios públicos adecuados para su atención.

Una tercera iniciativa fue el proyecto de nueva ley migratoria, la que se encuentra en tramitación en el Senado y a la que el Gobierno acaba de dar suma urgencia. Este proyecto impide que quienes ingresen a Chile en calidad de turistas cambien de categoría migratoria. Una vez estando en territorio nacional las personas deben tramitar la visa de trabajo en su país de origen. Así se ignora la situación en países con crisis políticas, como Haití y Venezuela, lo que dificulta la realización de tales trámites. Se tiende así a precarizar a los/as migrantes, no reconociéndose un catálogo de derechos.

Un cuarto tema fue la no adhesión al Pacto Mundial por una Migración Segura, Ordenada y Regular, lo que implica un paso en falso en las relaciones internacionales, pues el Pacto constituía un piso mínimo, de carácter recomendatorio, para un acuerdo global temático. Su finalidad era cierto equilibrio entre los derechos de toda persona y la soberanía de los Estados. Un quinto tema fue la población venezolana detenida, en junio y julio de 2019, en la frontera con Perú. Con este acontecimiento la cuestión migratoria acentuó su criticidad, dado que la mayoría buscaba entrar a Chile sin la documentación exigida. Sin embargo, al intentar volver a Perú su ingreso fue rechazado debido

a las nuevas regulaciones migratorias que en dicho país entraron en vigencia el 15 de junio de 2019, quedando en una suerte de limbo en dicho paso fronterizo. Esta problemática presente tanto en Tacna (Perú) como en Arica (Chile) expuso de manera dramática la urgencia de una mayor coordinación y colaboración subregional y regional.

El Chile post 'estadillo' social de octubre de 2019 y en plena crisis sanitaria desde marzo 2020, experimenta un inédito cierre de fronteras y de viajes internacionales. Mientras Ecuador cerró sus fronteras el 14 de marzo, Perú lo hizo dos días después, Colombia el día 14 del mes, clausurando Chile las suyas el 18. La medida desde luego contempló la restricción al tránsito internacional de personas vía marítima y terrestre, afectando la principal ruta migratoria venezolana ya señalada: Colombia-Ecuador-Perú-Chile. Llama la atención que después de décadas de construcción de organizaciones de cooperación regional, los Estados parte, como miembros plenos o asociados, tomaron dichas decisiones sin siquiera realizar consultas acerca de los millones de extranjeros residiendo en sus territorios y con esporádicas video conferencias sobre otros temas. Ni la CAN, ni la Alianza del Pacífico, esta última particularmente activa durante la internacionalización de la crisis venezolana en 2019 (Aranda y Bórquez, 2020), se constituyeron en espacios preferentes para discutir los efectos sociales de la 'síndemia' sobre nacionales y residentes extranjeros. Sobre todo porque era plausible prever que la precariedad de ciertos migrantes sería agravada por la recesión económica, lo que podría impulsar un flujo en sentido inverso, en dirección a sus hogares de origen. Tampoco ayudó que en la refriega de declaraciones entre Caracas y Bogotá, el presidente Nicolás Maduro acusara a Colombia de promover la "infección intencional" de migrantes que regresan a Venezuela para modificar la curva de contagios en Venezuela (El Gobierno de..., 31 de mayo de 2020).

Paralelamente, se detecta en Chile la exacerbación del miedo de su población a la otredad, aumentando las sospechas sobre la colectividad china y de otros países residentes, como la población haitiana, la menos integrada en el país. Ambos sucesos han hecho replantarse a los colectivos migrantes, incluyendo el venezolano, la idea de seguir residiendo o no en el territorio chileno en el mediano y corto plazo, surgiendo la idea del retorno a la patria. Incluso el deterioro en las condiciones de vida traducida en pérdidas laborales, imposibilidad de pagar arriendos de viviendas y sostenimiento de la vida, producto de medidas como la cuarentena obligatoria, ha visto una salida en el regreso forzado, lo que ocurre en condiciones de inseguridad física y jurídica. Como a las personas atrapadas en la frontera con Perú y Bolivia, aparecen barreras sanitarias adicionales que clausuran fronteras,

reteniéndolas en aeropuertos, terminales de buses y en albergues temporales. Al mismo tiempo, a fines de abril retornaron en un vuelo 250 venezolanos a través del Plan vuelta a la Patria programado por el Gobierno bolivariano, mientras 300, entre ellos/as, adultos/as mayores y niños/as, seguían esperando un nuevo viaje frente a su embajada en un improvisado campamento.

Conclusiones

Se reconoce que el éxodo venezolano ha cambiado o más bien se ha transformado en un hecho de la agenda migratoria de la subregión Pacífico sur. Chile, así como Colombia, Ecuador y Perú, ha implementado políticas específicas, con visas especiales, más bien restrictivas y sin coordinación y colaboración regional.

Producto de la pandemia de covid19, se detuvo el ingreso regular de extranjeros en la región, como medida de prevención al contagio. Los únicos casos de apertura son aquellos vinculados a la repatriación de nacionales y residentes que quedaron varados en algún país y están en proceso de retorno. Desde marzo de 2020, los Estados-nacionales de la región comenzaron a cerrar sus fronteras en un hecho inédito en su historia reciente. Lo que se mantuvo es la migración irregular que, pese a controles y cierres, sigue presionando a poblaciones desesperadas por cruzar fronteras huyendo de enfermedades, hambrunas, violencia y muerte. Desde dicha criticidad, destacan los migrantes venezolanos que en la segunda década del siglo XXI se reorientaron hacia destinos australes, modificando el patrón migratorio históricamente dirigido hacia Estados Unidos y Europa Occidental. Dicha tendencia se consolidó durante el período estudiado (2015-2019), e incluso a partir de 2017 se reforzó, como resultado del empeoramiento de las condiciones económicas y sociales en Venezuela. La ruta terrestre Colombia-Ecuador-Perú-Chile galvanizó las esperanzas de una vida mejor sin temor a transitarla en buses. La cadena de estallidos sociales debilitó dicha percepción, que terminaría erosionándose aún más con la pandemia del covid19. Con dificultades para regresar a su patria de origen, se confirma que la colectividad venezolana migrante está sujeta a múltiples restricciones tanto de los Estados receptores como de su Estado natal.

Referencias

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS -ACNUR/UNHCR (2019), "Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones". Comunicado de prensa conjunto ACNUR-OIM. 7 de junio 2019. Recuperado de: <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html>.
- ACOSTA, Diego, BLOUIN, Cécile y FREIER, Luisa (2019), "La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas". *Documentos de Trabajo N°3*. Fundación Carolina.
- ANDERSON, Benedict. (2007), Anderson, Benedict. (2007). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: FCE.
- ANINAT, Isabel y VERGARA, Rodrigo (2019), *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. Santiago: CEP y FCE.
- ARANDA, Gilberto y OVANDO, C (2018), "Nociones de seguridad y control en el plan frontera norte: una expresión de teichopolítica". *Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 13, num. 1, Bogotá.
- ARANDA, Gilberto y BÓRQUEZ, A. (2020), "La cuestión venezolana y la fractura venezolana del regionalismo latinoamericano". *Historia 396*, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (en proceso de publicación).
- BALIBAR, Etienne (2013), *Ciudadanía*. Buenos Aires: AH.
- BARTOLOMÉ, Mariano (2006), *La Seguridad Internacional en el siglo XXI, más allá de Westfalia y Clausewitz*. Santiago: Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
- BERMÚDEZ, Yovanni; MAZUERA-ARIAS, R; ALBORNOZ-ARIAS, N y MORFFE, Miguel Ángel, (2018), *Informe sobre la movilidad humana venezolana. Realidades y perspectivas de quienes emigran*. San Cristóbal, Venezuela: Servicio Jesuita a Refugiados.
- BETTS, A y MILNER, J (2019), *Governance of the Global Refugee Regime*. World Refugee Council. Recuperado de: <https://www.cigionline.org/sites/default/files/documents/WRC%20Research%20Paper%20No.13.pdf>
- BUZAN, B; WAEVER, O y DE WILDE, J (1998), *Security: A new framework of Analysis*. Lynne Rienner.
- CAMILLERI, Michael J y HAMPSON, Fen Osler (2018), *No Strangers at the Gate: Collective Responsibility and a Region's Response to the Venezuelan Refugee and Migration Crisis*. Washington DC: The Dialogue.
- CANALES, Alejandro (2015), *E pur si muove. Elementos para una teoría de las migraciones en el capitalismo global*. México: Universidad de Guadalajara y M. A. Porrúa.
- CANO, M., SOFFIA, M. y MARTÍNEZ, J (2009), *Conocer para legislar y hacer política. Los desafíos de Chile ante un nuevo escenario migratorio*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CASTLES, Stephen (2003), "La política internacional de la migración forzada". *Migración y Desarrollo*, vol. 1, pp. 74-99.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS (UDP) (2009), *Informe anual sobre derechos humanos en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales
- COLLIER, Paul (2013), *Inmigrantes, emigrantes y países*. Madrid: Turner.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL) (2020), *Investigación de la Migración Internacional en*

- Latinoamérica -IMILA*. [Bases de datos de censos para países latinoamericanos y del Caribe]. Recuperado de: <https://www.goo.gl/RkVklf>
- CORTINA, Adela (2017), *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la sociedad democrática*. Buenos Aires: Paidós.
- Departamento de Extranjería y Migración-DEM (2018), *Minuta Población venezolana en Chile*. <http://www.extranjeria.gob.cl/media/2018/01/Minuta-Venezuela.pdf>
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2010), *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce.
- DOMENECH, Eduardo (2013), Las migraciones son como el agua: hacia la instauración de políticas de control con rostro humano. La gobernabilidad migratoria en la Argentina". *Polis. Revista Latinoamericana*, 35: 1-21.
- EL GOBIERNO DE MADURO LLAMA 'ARMAS BIOLÓGICAS' A VENEZOLANOS RETORNADOS Y AMENAZA CON RECLUIRLOS EN CUARENTENA (31 de mayo, 2020), El Comercio de Quito. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/maduro-armas-biologicas-retorno-migrantes.html>.
- FREITEZ, Anitza (2019), Prólogo, en El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Perú: Universidad Antonio Ruiz de Montoya -Konrad Adenauer Stiftung-, Organización Internacional para las Migraciones-Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID), pp. 9-14.
- GZESH, Susan (2008), "Una redefinición de la migración forzosa con base en los derechos humanos". *Migración y Desarrollo*, vol. 10, pp. 97-126.
- GISSI, Nicolás, Ghio, Gonzalo y Silva, Claudia (2019), "Diáspora, integración social y arraigo de migrantes en Santiago de Chile: Imaginarios de futuro en la comunidad venezolana". *Revista Migraciones*.
- GISSI, Nicolás, ARUJ, Roberto y POLO, Sebastián (2020), "Políticas Migratorias y Cooperación Regional en el Cono Sur. Gestión Institucional de la Migración Venezolana en Argentina, Chile y Bolivia". *Estudios de Antropología Social* (en evaluación).
- HOLLIFIELD, James (2018), *Migration and International Relations*. En Marc R. Rosenblum and Daniel J. Tichenor (Eds.) *Oxford Handbook of the Political of International Migrations*. Oxford: Oxford University Press; pp. 345-379.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS -INE y DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN -DEM (2020), Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2019. Informe técnico: desagregación regional y comunal. Santiago.
- LIVI, Massimo (2012), *Breve historia de las migraciones*. Madrid: Alianza.
- MEZZADRA, Sandro (2005), *Derecho de fuga. Migraciones, Ciudadanía y Globalización*, Madrid: Traficantes de sueños.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE CHILE (2019), Anuario Consular 2018. Recuperado de: https://issuu.com/minrel_chile/docs/anuario_consular_2018_cancilleria_c;
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2016), *Situación de los migrantes en tránsito*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10356.pdf>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD -OMS (2008), *Glossary of Humanitarian Terms*. Reliefweb.
- MANNING, Bayless (1977), "The Congress, the Executive and Intermestic Affairs: Three Proposals". *Foreign Affairs*, vol. 55, n. 2.
- MARTIN, Susan, WEERASINGHE, Sanjula, TAYLOR, Abbie (2014), *Setting the Scene*. En *Humanitarian Crisis and Migration: Causes, Consequences and Responses*, edited by Martin, S., Weerasinghe, S., Taylor, A. Abingdon, UK: Routledge, pp. 3-25.
- MAS, Francesc (2001), *Rompiendo fronteras. Una visión positiva de la inmigración*, Barcelona: Intermón.
- MENJÍVAR, Cecilia, RUIZ, Marie y NESS, Immanuel (2019), *Migration Crises*. New York: Oxford University Press.
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (2017), Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional [Base de datos], Recuperado de: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/docs/Casen_2017_stata.dta.zip
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DEL ECUADOR (2018), Declaración de Quito sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la región" Quito. 4 de septiembre 2018. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ec/declaracion-de-quito-sobre-movilidad-humana-de-ciudadanos-venezolanos-en-la-region/>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES -OIM (2019), *Tendencias migratorias en las Américas: República Bolivariana de Venezuela*.
- PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos (2015), *Estudios de Seguridad. De la visión tradicional a los enfoques críticos*. En Del Arenal, C. y Sanahuja, J. (Eds.), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Editorial Tecnos, Madrid; pp. 301-328.
- POLO, Sebastián, GISSI, Nicolás, RAMÍREZ, Jacques, OSPINA, Pilar y PINCOWSKA, Bárbara (2020), *Evolución y Rutas de la Migración Venezolana en América del Sur*. En: Izcarra, S.P. y Lanz, F. (Eds.), *Migración y Seguridad Fronteriza*. Madrid: Editorial Dykinson - UAT, pp. 91-108.
- PORTES, Alejandro (2012), *Sociología económica de las migraciones internacionales*. Barcelona: Anthropos.
- ROJAS, Claudia y SANTONI, Alessandro (2013), "Geografía política del exilio chileno: los diferentes rostros de la solidaridad". *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 21, núm. 41. México: Flacso.

- ROSIÉRE, Stéphane (2011), "Teichopolitics: the Politics of Border Closure". *Si Somos Americanos*, vol. XI (1), pp. 151-163.
- SASSEN, Saskia. (2015), *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires: Katz.
- SCHÜTZ, Alfred (2012) [1944], "El extranjero. Ensayo de psicología social". *Sociología del extraño*. Madrid: Sequitur.
- SILVA, Armando (2014), *Imaginario. El asombro social*. Quito: Ciespal.
- SIMMEL, George (2014) [1908], *Sociología: estudio sobre las formas de socialización*. México: FCE.
- STEFONI, Carolina, ACOSTA, Elaine, GAYMER, Marcia, CASAS-CORDERO, Francisca (2010), *El derecho a la educación de los niños y niñas inmigrantes en Chile*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos. Bilbao: Universidad de Deusto.
- STEFONI, Carolina (2018), *Migración venezolana hacia Chile: ¿se restringe o se facilita la migración de venezolanos hacia Chile?*. En El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Perú: Universidad Antonio Ruiz de Montoya-Konrad Adenauer Stiftung- Organización Internacional para las Migraciones- Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID), pp. 167-188.
- STEFONI, Carolina; SILVA, Claudia y BRITO Sebastián (2019), Migración venezolana en Chile. *La (des)esperanza de los jóvenes*. En Gandini, L.; Prieto, V. y Lozano, F. Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica. México: Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 259-284.
- STUMPF, Juliet (2006), "The Crimmigration Crisis: Inmigrants, Crime and Sovereign Power". *American University Law Review*, vol. 56, num. 2, pp. 367-419.
- SUBE A 431.000 EL NÚMERO DE EMIGRANTES VENEZOLANOS EN PERÚ (11 de septiembre de 2018), El Universal. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com/politica/20278/sube-a-431000-el-numero-de-emigrantes-venezolanos-en-peru>

***Gilberto Aranda**

Doctor en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile
Académico del Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile
Correo-e: garanda@uchile.cl

****Nicolás Gissi**

Doctor en Antropología, Universidad Nacional Autónoma de México
Académico del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile
Correo-e: ngissi@uchile.cl

Fecha de recepción: marzo 2020.

Fecha de aprobación: julio 2020.